



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral

Nº 200-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 19 OCT 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

19 OCT 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

VISTO:

El Informe Nº 0666-2023-MIDAGRI-DE/UDARE, de fecha 16 de Octubre de 2023, el Informe Nº 0370-2023-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-RAF-RAFDOA, de fecha 16 de octubre de 2023, el Informe Legal Nº 266-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE/UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, la Primera disposición complementaria final del Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM, que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, actualiza la calificación en materia de estructura, organización y funcionamiento del Estado, estableciendo, entre otros que el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, califican desde el punto de vista organizacional como programas bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, no afectando sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva Especifica Nº 002-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, establece los procedimientos para la formulación y aprobación del expediente presupuestal de las actividades consideradas en el presupuesto institucional de apertura del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, mediante el Informe Nº 0370-2023-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-RAF-RAFDOA, de fecha 16 de octubre de 2023, el responsable de la meta 0004: "Recuperación de Áreas Forestales Degradados o Alterados", remite el expediente técnico modificado I de la meta 004. En el parte de análisis del informe mencionado señala que, "El expediente presupuestal es el conjunto de documentos de carácter

Av. La Torre Nº 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.gob.pe/peblt
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resolución Directoral

Nº 200-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 19 OCT 2023

19 OCT 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

técnico y/o económico que permite la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polifónicas y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"; asimismo, concluye y recomienda, que el Expediente Presupuestal Modificado de Áreas forestales degradadas o alteradas de Proyecto CUI: 2250363 "RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DE ALTO VALOR ECOLÓGICO EN EL ECOSISTEMA ALTO ANDINO DE LA CUENCA DEL RIO HUENQUE DE LA REGIÓN PUNO", sea evaluado y aprobado";

Que, en las conclusiones y recomendaciones del Informe Nº 0666-2023-MIDAGRI-PEBLT/UDARE, de fecha 16 de octubre de 2023, lo siguiente "Esta unidad, aprueba lo formulado por el responsable de meta, de acuerdo al criterio técnico que corresponde en las actividades programadas. para poder efectivizar dicho requerimiento de aprobación debe remitir el presente a la UAJ a fin de que se realicen los tramites respectivos, para su aprobación a través de Acto Resolutivo";

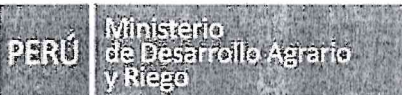
Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal Nº 266-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE/UAJ, opina que es procedente la aprobación del expediente presupuestal modificado I – 2023 de la meta 0004: "RECUPERACION DE AREAS FORESTALES DEGREDADAS O ALTERADAS ", del Proyecto de Inversión Pública "RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DE ALTO VALOR ECOLÓGICO EN EL ECOSISTEMA ALTO ANDINO DE LA CUENCA DEL RIO HUENQUE DE LA REGIÓN PUNO", con Código Único de Inversión 2250363;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca -PEBLT, aprobado, por Resolución Ministerial Nº 0105-2023-MIDAGRI y la Resolución Ministerial Nº 0254-2023-MIDAGRI, de fecha 19 de agosto del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR el Expediente Técnico Presupuestal Modificado I – 2023 de la Meta 0004 "Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o Alteradas" del Proyecto de Inversión Pública "RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DE ALTO VALOR ECOLÓGICO EN EL ECOSISTEMA ALTO ANDINO DE LA CUENCA DEL RIO HUENQUE DE LA REGIÓN



Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral

Nº 200 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, **19 OCT 2023**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

19 OCT 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO



PUNO", con Código Único de Inversión 2250363, en tres (03) anillados, con firmas y vistos buenos, que forman parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

DATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
UNIDAD EJECUTORA	: 017 BINACIONAL LAGO TITICACA
PROGRAMA	: 0130 competitividad y aprovechamiento sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre.
PRODUCTO/PROYECTO	: 2550363 "Recuperación, Protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico en el ecosistema altoandino de la cuenca del río Huenque de la Región Puno.
ACTIVIDAD/OBRA	: 6000029 preservación de suelos
FUNCION	: 10 agropecuaria
DIVISION FUNCIONAL	: 054 Desarrollo estratégico, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural.
GRUPO FUNCIONAL	: 0120 Gestión Integrada y sostenible de los ecosistemas
CODIGO SNIP/CUI	: CUI 2250363
COSTO PIP VIABLE	: S/. 9'998,644.00
COSTO ACTUALIZADO DEL PIP	: S/. 11'702,938.75
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa.
PLAZO DE EJECUCION	: 04 años.
EJECUCION FISICA ACUMULADA	: 539 Has
EJECUCION FINANCIERA ACUMULADA	: S/. 5'654,193.53
AÑO DE EJECUCION DEL PROYECTO	: Inicio de Ejecución junio de 2020. 2023 corresponde al 3er año.

DATOS DE LA META PRESUPUESTARIA

NOMBRE DE LA META PRESUPUESTARIA	: 0004 RECUPERACION DE AREAS FORESTALES DEGRADADAS O ALTERADAS.
RESPONSABLE DE META PRESUPUESTARIA	: Blgo. Dr. José Luis Vilca Ticona.
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	: S/. 1'200,000.00
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	: S/. 1'200,000.00
META FISICA ANUAL PROGRAMADA 2023	: 115 ha.
PLAZO DE EJECUCION	: 10 MESES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas de la Entidad, implementar las acciones correspondientes, en mérito de lo resuelto por el Artículo Primero de la presente Resolución conforme a las normas y directivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad, realice el control y seguimiento de las metas físicas y





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 200-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 19 OCT 2023

19 OCT 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

financiera establecidas en el expediente presupuestal, aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas de la Entidad y demás dependencias para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Juan Carlos Huanca Ojeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 162697

CUT: 177-2023